



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LIC MARTINEZ

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por el Profesor Javier MARTÍNEZ RAMACCIOTTI (Leg 40.396)

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Martínez Ramacciotti fue contratado mediante un Contrato de Locación de servicios Profesionales aprobado por RD 2947/19, para cumplir tareas como Director de la carrera Especialización en Lenguajes y Comunicación Digital.

Las reglamentaciones vigentes,

POR ELLO.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra LINGÜÍSTICA I –Sección Inglés- al Profesor **Javier MARTÍNEZ RAMACCIOTTI** (Leg 40.396) Por el Art. 49º, Ap II, inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde 1 de abril de 2020 hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

